



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Julio Cesar González Ospina
Demandado	Asociación Deportivo Cali y otros
Radicación No.	76001 31 05 019 2021 00109 00

CONSTANCIA

En la fecha pasa al Despacho del señor Juez, solicitud del apoderado de la parte demandante de entrega de título judicial por concepto de costas, consignado por el Club Deportes Tolima S.A. Pasa para lo correspondiente.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Julio Cesar González Ospina
Demandado	Asociación Deportivo Cali y otros
Radicación No.	76001 31 05 019 2021 00109 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 338

Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe de secretaría, siendo procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante Julio Cesar González Ospina, y encontrándose facultado para recibir conforme el poder que obra en el expediente (f. 3 a 4 archivo 01 ED), se ordenará la entrega del título judicial No. 469030002652458 del 01 de junio de 2021, por la suma de \$2.725.578=, al Dr. León Arturo García de la Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.150.141 de Bogotá, y T.P. No.21.411 del C.S. de la Judicatura¹, por concepto de costas procesales consignadas por el Club Deportes Tolima S.A.

¹ Vigente, según consulta página web. Rama Judicial – Abogados.



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **Ordenar** la entrega del título judicial No. 469030002652458, por valor de \$2.725.578= a favor del Dr. **León Arturo García de la Cruz**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 17.150.141 de Bogotá, y T.P. No.21.411 del C.S. de la Judicatura, por estar facultado para recibir. Líbrese la orden correspondiente.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

18 de junio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

/CMA.